

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

3162

13 AGO. 2025

1. El decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que apruebe el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°83 con fecha 15 de enero 2025 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, para entregar jornadas de recreación a los jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias que les permitan poder desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de reconocimiento para voluntarios de la Oficina Municipal de la Juventud.
A quienes va dirigido	Jóvenes de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio de encuentro y reconocimiento para jóvenes voluntarios de la comuna de Temuco, que fortalezca su compromiso social y participación activa en la comunidad, promoviendo su desarrollo personal y colectivo.
Objetivo Específico de la Actividad	Reconocer y valorar el compromiso de las y los jóvenes voluntarios, generando un espacio de diálogo y cercanía que fomente su sentido de pertenencia, participación activa y proyección dentro de las iniciativas comunitarias de la comuna de Temuco
Fecha	15 de agosto 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	20 personas
Gasto programado	\$100.000- Otros Servicios Generales ítem de gastos 22.08.999.009 la cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Catering.
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal, cuarto piso, Edificio Consistorial Municipalidad de Temuco (Prat #650).
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



V2B3
Asesoría Jurídica

MTM / JBE / MCZ / JSL / CMV

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes